



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Interrogatorio de Parte
SOLICITANTE	José Joaquín Acero Silva
SOLICITADO	Ángela María Zambrano
RADICADO	05001 40 03 013 2021 00922 00
PROVIDENCIA	Auto Interlocutorio 814
ASUNTO	Inadmite Prueba Extraprocesal

En el estudio de la presente prueba extraprocesal, se advierte que, en su forma y técnica, el libelo no cumple con los siguientes requisitos:

1. Deberá de allegar la constancia del envío a la dirección física que reportó de la solicitada, en el escrito del extraproceso, del traslado con sus anexos, excepto el cuestionario escrito, y adjuntar la evidencia de efectividad del envío, lo anterior, de conformidad con el Artículo 6, inciso 4 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.
2. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 82 numeral 2 del Código del Proceso, deberá indicar el domicilio del convocante y convocada.

Por lo expuesto, la suscrita Juez,

RESUELVE

Primero: Se inadmite la demanda del trámite de la referencia, por la razón expuesta.

Segundo: Se concede al solicitante el termino de cinco (5) días, para subsanar el defecto señalado en la parte motiva, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

P.Z.R.

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 060 Fijado en un lugar visible de la secretaría del
Juzgado hoy 18 DE ABRIL DE 2022
a las 8:00 A.M.

JOHN FREDY GOEZ ZAPATA
SECRETARIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ba9995823c04fcc76bc756821d2f13525745c30c3228314de902ca9fe947c3e5

Documento generado en 18/04/2022 10:39:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>